

16-03-2018

**2018-18-01-06-P00140**

**DE: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ARTÍCULO  
UNO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA T. ARIAS  
CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA, EN CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.

**A FAVOR DE:**

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.

**CUANTÍA:**

INDETERMINADA

**COPIAS: DOS**



\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles diez de enero del año dos mil diez y ocho. Ante mí, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTON AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de estado civil casado, mayor de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el cambio de denominación y reforma del artículo uno del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., al tenor

de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de estado civil casado, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco. DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Octava del cantón Ambato, el dieciséis de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número doscientos cuarenta y siete (247), el veinte de Abril del dos mil diez, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto; TRES.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones y donaciones de participaciones; CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Primera del cantón Ambato, el ocho de Octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número seiscientos noventa y uno (691), el veintiocho de Octubre del dos mil catorce, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto; CINCO.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el veintidós de Diciembre del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número cuatro (4), el tres de Enero del dos mil dieciocho, la compañía reformó su Objeto Social y reformó su estatuto; SEIS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el cinco de Diciembre del año dos mil diecisiete, resolvió, por unanimidad, cambiar la denominación de la compañía y reformar el artículo uno del estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.

TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ARTÍCULO UNO DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el compareciente Iván Tarquino Arias Villalva en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., declara lo siguiente: UNO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Se cambia la denominación de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., por la denominación de PRODUCCIÓN DE ARIDOS T. ARIAS PRODUARIDOS CÍA. LTDA.; DOS.- REFORMA DEL ARTÍCULO UNO DEL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo uno del estatuto de la compañía, referente a su denominación, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO UNO.- DENOMINACION.- La compañía se denomina: PRODUCCIÓN DE ARIDOS T. ARIAS PRODUARIDOS CÍA. LTDA." CUARTA.- DECLARACIONES.- El compareciente, en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna

entidad del Sector Público. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por la DRA. CATALINA DARQUEA LALAMA. FORO DE ABOGADOS C. N. J. 18-2009-75. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

*Ivan Tarquino Arias Villalva*



IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA

C.C. 1803321077

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

*Heriberto...*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO  
 Calle 19 de Mayo, Compañía y Guila  
 Junto al Banco de Ambato  
 TEL: 07-325-1111



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y SEPTILACIÓN



180332157-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
MA VESTIBO  
FECHA DE EMISIÓN 17-08-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRES  
ESTADO CIVIL CASADO  
SILVANA N ALVARADO CELI




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRIA

APellidos y Nombres del Padre  
ARIAS TARQUINO ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre  
VILLALVA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
AMBATO  
2018-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-08-17

V2833V2222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
4 DE ABRIL 2017

002 JUNTA Nº

002 - 080 NÚMERO

1803321577 CÉDULA

ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO  
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO CANTÓN  
ATOCHA PICOA PARROQUIA

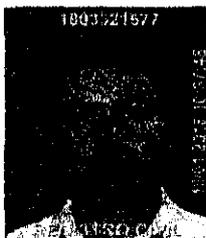
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:




*Arías Villalva*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1803321577

**Nombres del ciudadano:** ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

**Fecha de nacimiento:** 25 DE AGOSTO DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAESTRÍA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ALVARADO CELI SILVANA N

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE ABRIL DE 2004

**Nombres del padre:** ARIAS TARQUINO ANIBAL

**Nombres de la madre:** VILLALVA ROSA MARIA

**Fecha de expedición:** 17 DE AGOSTO DE 2016

**Información certificada a la fecha:** 10 DE ENERO DE 2018

**Emisor:** TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 188-083-85608



188-083-85608

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RÚC: 1891718078001  
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	14/11/2006
NOMBRE COMERCIAL:	C.T.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Ciudadela: LOS PINOS Calle: LAS NARANJILLAS Numero: 02-67 Interseccion: AV. LOS GUAYTAMBOS Referencia: JUNTO AL COMERCIAL PANAMA Oficina: 1 Telefono Trabajo: 032460652 Email: t.ariasconstructora@gmail.com Telefono Trabajo: 032461211 Celular: 0984632666				

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	14/11/2006
NOMBRE COMERCIAL:	C.T.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	TRITURACION, FRAGMENTACION Y CLASIFICACION DE PIEDRA VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: COTOPAXI Canton: SALCEDO Parroquia: PANZALEO Barrio: TIGUALÓ Calle: HUAPANTE VIA A PILLARO Numero: S/N Interseccion: PANAMERICANA NORTE Referencia: JUNTO A LA CANTERA PIEDRADURA Email: Lariasconstructora@gmail.com Telefono Trabajo: 032461211 Celular: 0984632666 Telefono Trabajo: 032460652				



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL.

Ambato, 14 de Noviembre de 2017

*[Signature]*

NOTARIA



Dra. Cynthia Verónica Parra Navas  
NOTARIA SEXTA CANTON AMBATO  
SUPLENTE  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito  
Telf: 2421697 - 0969060777



Código: RIMRUC2017001671236  
Fecha: 09/11/2017 10:11:38 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país



NÚMERO RÚC: 1891718078001  
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: C.T.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO  
CONTADOR: BAYAS CASTRO ROLANDO JAVIER  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/11/2005  
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/12/2005 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/04/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. RÉMICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

TRITURACION, FRAGMENTACION Y CLASIFICACION DE PIEDRA

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Ciudadela: LOS PINOS Calle: LAS NARANJILLAS Numero: 02-67 Interseccion: AV. LOS GUAYTÁMBOS Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNYO AL COMERCIAL, PANAMA Telefono Trabajo: 032460652 Email: t.ariasconstructora@gmail.com Telefono Trabajo: 032461211 Celular: 0994832668

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
2	2	0

JURISDICCIÓN: ZONA 3 TUNGURAHUA  
NOTIFICA QUE LA COPIA QUE ANTES DE ES UNA COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE SE ME PRESENTA

Ambato, 19 Enero 2018

*Hernán Cevallos*

Hernán Cevallos P. G.  
NOTARIO SEXTO  
DEL CANTÓN AMBATO



Código: RIMRUC2017001671236  
Fecha: 09/11/2017 10:11:38 AM



**CONSTRUCTORA  
T. ARIAS**  
PRODUCCIÓN DE ÁRIDOS

RUC: 1891718078001.  
Oficina: Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guayumbos (Ficoa).  
Planta: Entrada a las Viñas - PISO LATERAL YECURAY (Izamba).  
Telf. (593-3) 2460652 - 2461211 / 0998463266  
[tarfasconstructora@gmail.com](mailto:tarfasconstructora@gmail.com)  
AMBATO - ECUADOR



Ambato, 3 de Diciembre de 2014.

Señor Ingeniero.  
**IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA.**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en el Acta de Nombramiento de la nueva directiva N- 004 de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las Facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 612, el 14 de noviembre del 2005.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Tarquino Anibal Arias Andrade,  
**PRESIDENTE**

Yo, **IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA**; de nacionalidad ecuatoriana; domiciliado en: el Cantón Ambato, parroquia Atocha - Ficoa, en la calle Las Naranjillas 02-67 y Av. Los Guayumbos; acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, Ambato, 3 de Diciembre de 2014.

Iván Tarquino Arias Villalva.  
**GERENTE GENERAL.**  
c. c. 180332157-7.

# Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 14197

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	9916
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	998
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/11/2014
FECHA ACEPTACION:	03/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1803321577	ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

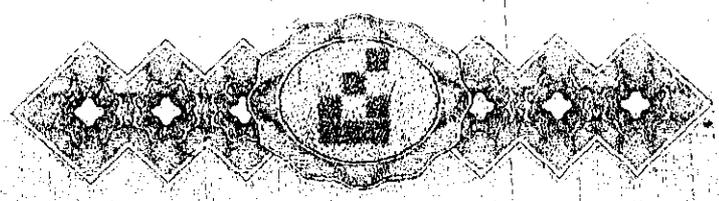
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 8 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

  
 ABG. DANNY EDUARDO MELÉNDEZ PAREDES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO





07

1906



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/12/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7787287 -

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1803403086 DARQUEA LALAMA REINA CATALINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

**37881, CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **PRODUCCION DE ARIDOS T. ARIAS PRODUARIDOS CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4883.13

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **23/01/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR**  
SECRETARIA GENERAL

09/01/2018 6:22 PM



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

### CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guaytambos, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, propietario de 101.273 participaciones, señor **IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA**, propietario de 59.356 participaciones; señora **ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA**, propietaria de 10.922 participaciones; señora **MARÍA ELENA ARIAS VILLALVA**, propietaria de 11.822 participaciones; señorita **RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA**, propietaria de 11.822 participaciones; señor **TITO FERNANDO ARIAS ANDRADE**, propietario de 2.404 participaciones; y, señor **RAUL GUSTAVO ARIAS ANDRADE**, propietario de 2.404 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Iván Tarquino Arias Villalva, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA.
2. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
3. REFORMAS AL ARTÍCULO UNO Y CUATRO DEL ESTATUTO.
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Tarquino Anibal Arias Andrade, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Iván Tarquino Arias Villalva. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

#### 1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el señor Iván Tarquino Arias Villalva, quien manifiesta que en virtud de que actualmente la compañía no ejerce actividades de construcción sería aconsejable cambiar su denominación de **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, y adoptar la denominación de **PRODUCCIÓN DE ARIDOS T. ARIAS PRODUARIDOS CIA. LTDA.**, indicando que se realizó la consulta previa a la Superintendencia de Compañías y se ha aprobado la denominación propuesta, pero hace falta perfeccionar el trámite, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley, por lo que mociona que está Junta autorice el referido cambio de denominación. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION.-** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, cambiar la denominación de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, por la siguiente denominación: **PRODUCCIÓN DE ARIDOS T. ARIAS PRODUARIDOS CÍA. LTDA.**

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

## **2. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Interviene el señor **Tarquino Aníbal Arias Andrade**, quien manifiesta que por la misma razón indicada en el numeral anterior, se debe reformar el Objeto social de la compañía por lo que mociona que se reforme su objeto en los siguientes términos: a).- Trituración, fragmentación, clasificación y distribución de piedra; b).- Explotación de minas, canteras, así como de materiales pétreos y áridos para la construcción; c).- Fabricación, venta, comercialización, distribución y exportación de prefabricados de hormigón; d).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización, explotación y exportación de materiales para la construcción; e).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización y exportación de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción; f).- Compra, venta, corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; g).- Participar en la constitución de fideicomisos; h).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares; i).- Celebrar contratos de franquicia; j).- Participar en licitaciones, concursos públicos de ofertas, concursos privados de precios, comparaciones de ofertas o cualquier otra modalidad contractual, con entidades públicas o privadas, sean éstas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social; k).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; podrá también conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, reformar el objeto social de la compañía en los siguientes términos: "La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Trituración, fragmentación, clasificación y distribución de piedra; b).- Explotación de minas, canteras, así como de materiales pétreos y áridos para la construcción; c).- Fabricación, venta, comercialización, distribución y exportación de prefabricados de



hormigón; d).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización, explotación y exportación de materiales para la construcción; e).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización y exportación de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción; f).- Compra, venta, corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; g).- Participar en la constitución de fideicomisos; h).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares; i).- Celebrar contratos de franquicia; j).- Participar en licitaciones, concursos públicos de ofertas, concursos privados de precios, comparaciones de ofertas o cualquier otra modalidad contractual, con entidades públicas o privadas, sean éstas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social; k).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; podrá también conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores."

El señor Presidente dispone se trate el tercer punto del orden del día:

### 3. REFORMAS AL ARTÍCULO UNO Y CUATRO DEL ESTATUTO.

La señora María Elena Arias Villalva, interviene y expone que, en virtud de las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, es necesario reformar el artículo uno y cuatro del estatuto que se refiere a la denominación y objeto social respectivamente, por lo que eleva a moción está propuesta, la misma que tiene el apoyo de todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad reformar el artículo uno y cuatro del estatuto, referente a la denominación y objeto social respectivamente los mismos que en adelante dirán:

**"ARTICULO UNO.- DENOMINACION.-** La compañía se denomina: **PRODUCCIÓN DE ARIDOS T. ARIAS PRODUIRIDOS CÍA. LTDA."**

**"ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.-** "La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Trituración, fragmentación, clasificación y distribución de piedra; b).- Explotación de minas, canteras, así como de materiales pétreos y áridos para la construcción; c).- Fabricación, venta, comercialización, distribución y exportación de prefabricados de hormigón; d).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización, explotación y exportación de materiales para la construcción; e).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización y exportación de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción; f).- Compra, venta, corretaje, permuta,

agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; g).- Participar en la constitución de fideicomisos; h).- Actuar como agente, representante, mandatario o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares; i).- Celebrar contratos de franquicia; j).- Participar en licitaciones, concursos públicos de ofertas, concursos privados de precios, comparaciones de ofertas o cualquier otra modalidad contractual, con entidades públicas o privadas, sean estas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social; k).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; podrá también conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores."

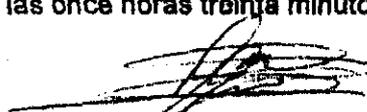
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el señor Presidente dispone que se trate el último punto.

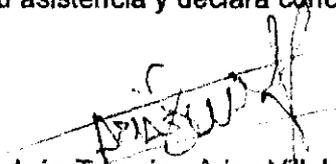
#### 4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta, y la señorita Ana Cristina Arias Villalva, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

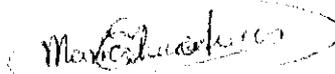
**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.,** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas treinta minutos.

  
Tarquino Anibal Arias Andrade  
PRESIDENTE

  
Iván Tarquino Arias Villalva  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

  
Ana Cristina Arias Villalva

  
María Elena Arias Villalva

*Rubí Monserrath Arias Villalva*  
Rubí Monserrath Arias Villalva

*Tito Fernando Arias Andrade*  
Tito Fernando Arias Andrade

*Raúl Gustavo Arias Andrade*  
Raúl Gustavo Arias Andrade



CERTIFICO QUE LAS...*6*...FOJAS QUE ANTECEDEN  
SON FIELES COPIAS DE LOS ORIGINALES QUE SE  
ME PRESENTAN Y A LAS QUE ME REMITE.

Ambato, *10 mayo 1906*  
-----  
EL NOTARIO

*H. Cevallos*  
*10*  
Carlos Hernán Cevallos i. i. t. z.  
NOTARIO SEXTO  
DEL CANTON AMBATO

# NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle - Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela- Teléfono. 2825790



## ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 14513, TOMO 29, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO, DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DE LA RESOLUCIÓN SCVS-IRA-2018-00000740, EMITIDA POR LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO DELEGADA POR LA DOCTORA SONIA VASCO LÓPEZ DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE ANTECEDE AMBATO VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

*Dr. Julio César Arteaga*  
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO  
 Dir: Castillo 06-48 y Covillos





**RAZÓN.-** Ambato, jueves quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), las 10h27.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2018-00000740 de 24 de enero de 2018, en la cual se aprueba el cambio de denominación de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, y con lo certificado mediante memorando No. SCVS-IRA-2018-0222-M de quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), sienta por tal que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la referida compañía.

  
Dr. Santiago Silva Palacios

**DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO**



**RAZON:** Margino en la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ARTICULO UNO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., constante en los protocolos a mi cargo, año 2018, folios 001555-001567, celebrada el día miércoles 10 de febrero del 2018, ante el Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz, Notario Público Sexto del Cantón Ambato, otorgada por el Señor IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA ARIAS CIA. LTDA, a favor de la Compañía CONSTRUCTORA ARIAS CIA. LTDA, la Resolución Nro. SCVS-IRA-2018-00000740, de fecha 24 de enero del 2018, en la que se Aprueba el CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ARTICULO UNO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LDA. CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA, emitida por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato. De todo lo cual Doy fe. Ambato, 20 de febrero del 2018.

*Carlos Hernán Cevallos Ruiz*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO  
Sucre 19, ed. Casa Independencia y Cuzco.  
Jurisdicción Notarial en Justicia  
TEL: 07 271 21 11 - 07 271 21 105





Factura: 001-002-000045105



20181801006000196

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801006000196

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (11:53)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

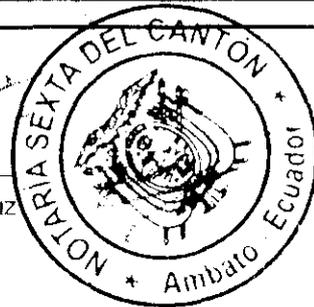
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891718073001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 2379



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1906
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	01/03/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	97
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803321577	ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

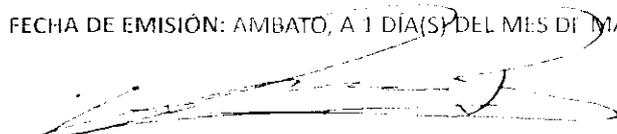
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXTA /AMBATO /10/01/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PRODUCCION DE ARIDOS T. ARIAS PROD. ARIDOS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	AMBATO

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA: RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRA 2018 00000740 DE LA DRA. SONIA VASCO INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO DELEGADA CON FECHA 24 DE ENERO DEL 2018.- APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA. A PRODUCCION DE ARIDOS T. ARIAS PROD. ARIDOS CIA. LTDA. Y LA REFORMA DEL ARTICULO UNO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON AMBATO, EL 10/01/2018.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

  
DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTAIVO C.C. CARACOL LO